

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 25 de noviembre de 1971 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en recurso contencioso administrativo seguido entre don José María Fernández y Fernández y la Administración General del Estado.

Uno. Sr.: En el recurso contencioso administrativo número 15.792, seguido ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo entre don José María Fernández y Fernández, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra resolución de este Ministerio de 23 de octubre de 1969 sobre inscripción en el Registro Oficial de Periodistas, ha recaído sentencia en 11 de octubre de 1971, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que con desestimación total del presente recurso contencioso administrativo número 15.792 de 1970, interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Fernando Aguilár Gallana en nombre y representación de don José María Fernández y Fernández contra la Administración—Ministerio de Información y Turismo—, impugnando la resolución ministerial de 24 de octubre de 1969 sobre inscripción en el Registro Oficial de Periodistas del citado recurrente, cuya resolución confirmamos por estar ajustada a derecho, y absolviendo a la Administración sin hacer especial condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 103 y 105, apartado a) de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1971.—P. D., el Subsecretario Hernández Sampelayo.

Uno. Sr. Subsecretario de Información y Turismo.

ORDEN de 26 de noviembre de 1971 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en recurso contencioso administrativo seguido entre doña Piedad Iriondo Gaztanaga y la Administración General del Estado.

Uno. Sr.: En recurso contencioso administrativo número 12.645-970, seguido ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo entre doña Piedad Iriondo Gaztanaga, como demandante,

y la Administración General del Estado, como demandada, contra resolución de este Ministerio de 27 de junio de 1969 sobre multa de 25.000 pesetas por difusión de impresos clandestinos, ha recaído sentencia en 5 de noviembre de 1971, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que se estima el recurso interpuesto por la representación de doña Piedad Iriondo Gaztanaga como Presidente del Consejo de Administración de «Equipo Editorial, S. A.», contra la Administración, impugnando la resolución directiva de veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y nueve, resolutoria del expediente número 293/68 del Ministerio de Información y Turismo, que lo sancionó en su calidad de Presidente de la indicada editorial a la multa de veinticinco mil pesetas como responsable de una falta leve de difusión de impresos clandestinos, así como contra la desestimación presunta de la alzada interpuesta, cuyas resoluciones anulamos por no ser conformes de derecho, dejándolas sin efecto, con devolución del importe de la multa satisfecha, sin hacer especial condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 103 y 105, apartado a) de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, Hernández-Sampelayo.

Uno. Sr. Subsecretario de Información y Turismo.

ORDEN de 16 de diciembre de 1971 por la que se hace pública la lista de admitidos a los exámenes de Guías y Guías-Intérpretes de Ceuta.

Uno. Sr.: Finalizado el plazo hábil para la presentación de instancias solicitando tomar parte en los exámenes para la habilitación de Guías y Guías-Intérpretes provinciales de Ceuta, convocados por Orden ministerial de 21 de agosto de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de septiembre) y una vez examinadas las peticiones deducidas al efecto,

Este Ministerio, para dar cumplimiento a lo prevenido en la base cuarta de la Orden de convocatoria, ha tenido a bien autorizar y disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación nominal de aspirantes admitidos que a continuación se inserta:

Guías:

Mohamed Aidelhadi Aisa.

Guías-Intérpretes:

Apellidos y nombre	Idiomas de los que desea examinarse	Idiomas que alega como mérito
Antinolo Cañada, José María	Francés	—
Castillo Carnero, Tomás	Francés	Inglés
Espínosa de los Monteros y Banegas, Mercedes	Francés e inglés	—
García Amar, Juan	Francés	—
Martín Domínguez, Julio	Francés	Inglés
Prieto Rodríguez, Francisco	Francés	Inglés
Vázquez Cano, Ginés	Francés	Inglés
Hammerdorff, Inge Xenia	Inglés	Sueco, noruego, danés, alemán y español.

Se concede un periodo de reclamaciones por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de las presentes relaciones en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo los interesados presentar las mismas dentro de dicho plazo en la Delegación Provincial de este Ministerio en Ceuta, sin perjuicio de poder subsanarse en cualquier momento los errores de hecho que puedan advertirse, bien de oficio o a petición del particular.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 16 de diciembre de 1971.

SANCHEZ BELLA

Uno. Sr. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.